

COMUNICADO DEL SINDICATO AMRC SOBRE LA REUNIÓN TÉCNICA DE PROFESORADO DE RELIGIÓN CELEBRADA HOY CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Hoy AMRC ha participado, junto con otros sindicatos del resto del Estado, en una videoconferencia con representantes del Ministerio de Educación con el fin de hablar sobre el contenido del futuro Real Decreto que afecta a las condiciones laborales del profesorado de religión.

Antes de esta reunión, AMRC ya hizo llegar al Ministerio una propuesta de Real Decreto, donde proponemos toda una serie de disposiciones con el objetivo de mejorar nuestras condiciones laborales y garantizar nuestra estabilidad.

AMRC ha pedido:

- **El profesorado de religión indefinido pasará automáticamente a la condición de laboral fijo.** Tendrá el mismo anclaje y sujeción que sus homólogos con destino definitivo.
- Este profesorado de religión fijo, empleado público, podrá ampliar su dedicación llevando a cabo otras actividades docentes de acuerdo con su titulación, experiencia y formación.
- Las diferentes Administraciones Educativas negociarán a través de sus representantes, diferentes procesos para adquirir la condición de fijo.
- Se establecerán mecanismos de corrección destinadas a este profesorado que supongan condiciones similares que las del resto de personal docente con destino definitivo.
- La jubilación voluntaria de este profesorado será la misma que la que disfruta el profesorado con destino definitivo y se le aplicará el mismo régimen de jubilación anticipada que al personal funcionario anterior al mes de enero del año 2011.

- Las diferentes comunidades autónomas velarán para que todos sus derechos individuales queden blindados al amparo de todas las normativas que son aplicables al resto de personal docente con destino definitivo. Este profesorado tendrá un marco común mínimo en este Real Decreto para que haya igualdad de trato tanto de hecho como de derecho.

Ninguna de las propuestas de los sindicatos han sido aceptadas por parte del Ministerio. Los interlocutores del Gobierno no han mostrado predisposición a hacer cambios en el Real Decreto 696/2007 y emplazan las Comunidades Autónomas a negociar algunos aspectos de mejoras laborales poniendo como ejemplo algunas conseguidas en Cataluña, mejoras que nuestra presidenta, Susana Vilar, explicó y que se pueden llevar a cabo a nivel autonómico.

Barcelona, 24 de febrero de 2021